

ACTA DE COMITÉ DE AUDITORIA

En la ciudad de Buenos Aires, a los 11 días del mes de marzo de 2024, siendo las 07:45 horas, se reúnen los señores Directores miembros del Comité de Auditoria de **LABORATORIOS RICHMOND S.A.C.I.F.** ("la Sociedad"), Sres. **R. A. Patricio Carballés, Ricardo Bertero y Daniel Jorge Razzetto**, en la calle Bouchard 680, piso 17. Preside la presente el Sr. **Carballés**, quien toma la palabra y manifiesta que -conforme es de conocimiento de los presentes- en la fecha se reunirá el Directorio de la Sociedad para considerar la Memoria, los Estados Financieros y demás documentación correspondiente al ejercicio económico anual cerrado el 31.12.2023, por lo cual resulta necesario la emisión del pertinente Informe del Comité de Auditoria. En virtud de lo manifestado precedentemente, el Comité de Auditoria de la Sociedad aprueba -por unanimidad- el siguiente Informe, en el cual se da cuenta al Directorio del tratamiento dado durante el ejercicio bajo tratamiento a las cuestiones de su competencia:

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 11 de marzo de 2024

INFORME EJERCICIO ECONÓMICO 2023 **Informe del Comité de Auditoría de Laboratorios Richmond S.A.C.I.F.**

A los señores Accionistas y Directores de Laboratorios Richmond S.A.C.I.F.

En nuestro carácter de miembros del Comité de Auditoria de Laboratorios Richmond S.A.C.I.F. (La Sociedad) y conforme lo establecen las disposiciones vigentes, procedemos a presentarles el Informe para ser publicado junto con los estados financieros anuales de la Sociedad al 31 de diciembre de 2023, con el tratamiento dado a las cuestiones de nuestra competencia.

Las principales responsabilidades y competencias del Comité de Auditoría se enmarcan en la reglamentación de la Comisión Nacional de Valores (en adelante la CNV), la Ley de Mercados de Capitales y lo dispuesto en el plan de actuación aprobado para el ejercicio bajo análisis.

Para el desarrollo de su trabajo, el Comité de Auditoría ha mantenido reuniones periódicas, a fin de evaluar ciertas cuestiones relacionadas con la emisión de información, los sistemas de control interno y la gestión de riesgos de la Sociedad, los planes de los auditores externos y su desempeño, así como también, sobre ciertos temas que se detallan en dichas normas.

No es responsabilidad del Comité efectuar un control de gestión sobre las operaciones de la empresa, tener a su cargo el control interno de la misma, tomar decisiones sobre implementación de los sistemas contables, ni tampoco preparar los estados contables ni otra información que emita La Sociedad para uso de terceros, dado que dicha responsabilidad es del Directorio de la Sociedad en cumplimiento de sus funciones exclusivas.

En particular las cuestiones abordadas fueron las siguientes:

- El Comité de Auditoría actuó dando cumplimiento a la normativa aplicable y de acuerdo a su reglamento interno.*
- Para el desarrollo de su trabajo mantuvo reuniones periódicas en forma presencial. Las reuniones fueron documentadas en actas que se transcriben en el Libro de Comité de Auditoria.*
- El Comité de Auditoria trabajó en comunicación con la Gerencia General, de quien recibe la mayor colaboración en cuanto le fue solicitado, a fin de aportar ideas en lo relacionado al funcionamiento de los sistemas de control interno.*
- Se tomó conocimiento del desarrollo de las tareas de auditoría, para lo cual se procedió a: (i) verificar los antecedentes de los profesionales designados, su trayectoria y el conocimiento específico que tienen del negocio y de los sistemas administrativos contables de la Compañía dado el trabajo desarrollado en ejercicios anteriores; (ii) revisar el plan general de Auditoría Externa y el tratamiento dado a temas claves, considerando los comentarios y recomendaciones formuladas por los auditores externos y considerado los informes de revisión limitada emitidos en oportunidad de los balances trimestrales, y el informe de auditoría anual; (iii) comprobar la presentación de las declaraciones juradas requeridas por el art. 104 de la Ley N° 26.831, informando datos personales, profesionales y sanciones de las que hubieran sido posibles de índole penal, administrativo o profesional.*
- Se tomó conocimiento del plan general de auditoría externa anual realizado por la Auditoría Externa a cargo de la firma Becher y Asociados S.R.L, una sociedad Argentina de responsabilidad limitada, miembro de BDO International Limited y la conclusión de su trabajo en el marco del Informe emitido bajo las Normas Internacionales de Auditoría ("NIA") emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento ("IAASB", por su sigla en inglés), las cuales fueron adoptadas en Argentina por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas ("FACPCE") a través de la Resolución Técnica N° 32 y sus respectivas Circulares de Adopción. Por su parte, en atención a lo establecido por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (F.A.C.P.C.E.) para los ejercicios finalizados con posterioridad al 15 de diciembre de 2020, el informe de los estados financieros emitidos por el auditor incluye cuestiones clave de auditoría conforme las normas sobre las Cuestiones Clave de Auditoría (KAM en sus siglas en ingles).*
- En cumplimiento de la normativa aplicable, se analizó la independencia de los auditores externos respecto de la Sociedad, considerando para ello los antecedentes profesionales, la declaración de independencia presentada ante la CNV respecto de la Sociedad y las políticas de independencia adoptadas, el análisis de los servicios brindados. A tal fin se consideró que ninguno de ellos comprometió la relación de independencia entre la Compañía y Auditoría Externa, de acuerdo a lo normado por la CNV y el hecho de no haber tomado conocimiento sobre la existencia de cuestionamientos u observaciones que los organismos de control hubiesen formulado al momento de elección.*
- Se supervisó la aplicación de políticas en materia de información sobre gestión de riesgos de la Sociedad. A tal fin se mantuvo reuniones con gerencias críticas identificando el adecuado funcionamiento de las medidas que se adoptaron para una apropiada administración de los diferentes aspectos y riesgos que afectan el desarrollo del trabajo y la actividad del negocio. Se ha encontrado razonable y adecuado lo realizado hasta el momento por la Sociedad en materia de riesgos, no habiendo tomado conocimiento de algún hecho relacionado con el tema que por su relevancia deba ser mencionado.*
- El Comité de Auditoria tuvo reuniones con las Gerencias a fin de interiorizarse y evaluar los distintos aspectos relacionados con el sistema administrativo-financiero de la compañía y la fiabilidad del mismo, a fin de asegurar la integridad de la información financiera y de otra información que sea requerida por los organismos de control, interiorizándose respecto de la finalización del proceso de implementación del sistema de gestión empresarial SAP (Systemanalyse und Programmentwicklung) y el inicio de su operatividad a partir del mes de julio*

de este año. Los especialistas en IT del auditor externo han revisado la migración del sistema contable, habiéndose llevado a cabo pruebas de efectividad, las cuales arrojaron resultados satisfactorios.

- Se revisaron y analizaron los estados contables con los niveles gerenciales de la Sociedad. Corresponde destacar que el auditor informó que la cooperación de la gerencia fue excelente, habiendo recibido pleno acceso a toda la información solicitada y destacó la plena cooperación en todos los niveles.
- Asimismo, el auditor informó que esperaba emitir su opinión sobre los Estados financieros consolidados y separados sin salvedades.
- Por su parte, el auditor informó que, las prácticas contables, políticas y estimaciones son apropiadas y que cumplen con las normas internacionales de información financiera y la práctica de la industria, no habiéndose realizado cambios significativos en los procesos para desarrollar las estimaciones contables del ejercicio.
- Asimismo, el auditor informó que no hubo transacciones fuera del curso normal del negocio.
- Se evaluó el resultado de los exámenes de los auditores externos y sus conclusiones sobre la confiabilidad del control interno, del sistema administrativo contable y de la información financiera y otros hechos significativos, habiéndose detectado dos cuestiones clave referidas a: (i) Recuperabilidad de Propiedades, Planta y Equipo – Activos Intangibles y Llave de Negocio; y (ii) Activos Intangibles – Gastos de desarrollo. Se requirió a las gerencias respectivas las estimaciones respecto de dichas observaciones realizadas por los Auditores Externos, habiendo brindado las mismas respuestas que se consideran satisfactorias y adecuadas a la normativa aplicable.
- El auditor externo informó que no existieron incorrecciones no corregidas, sin perjuicio de las claramente triviales, relacionadas con cuentas y/o revelaciones y que no se han identificado deficiencias significativas de control interno que deban ser informadas por escrito. Se formularon oralmente sugerencias para mejorar deficiencias consideradas como no significativas.
- Se procedió a evaluar la confiabilidad de la información tanto económica como financiera y todo otro hecho presentado a los organismos de control. De dicha verificación el auditor informó la existencia de omisiones de divulgación referidas a: (i) NIC 2 sobre el importe de las rebajas de valor de los inventarios que se ha reconocido como gasto en el periodo, de acuerdo con el párrafo 34; importe en libro de los bienes valuados a VNR; (ii) revelaciones de NIIF 8 información por segmentos. Ante ello las gerencias involucradas brindaron las siguientes respuestas al auditor: (i) la entidad considera que no es significativo para los estados financieros y (ii) considera que los importes detallados bajo NIIF 8 son adecuados y no considera agregar más detalles hasta la terminación de la planta de Biotecnológicos y de la planta de Liofilizados. Ante las observaciones formuladas y las explicaciones brindadas se considera que las mismas resultan satisfactorias y no se formulan señalamientos sobre los procedimientos y sus resultados relacionados con la supervisión desarrollada.
- Se analizó la inexistencia de transacciones con partes relacionadas conforme criterios establecidos en el artículo 72 de la Ley N° 26.831. La responsabilidad del Comité de Auditoría en esta materia, consiste en opinar a requerimiento del Directorio o cualquiera de sus integrantes y en forma previa a la decisión del Directorio, si las condiciones de las operaciones entre partes relacionadas por montos relevantes (entendiéndose a aquellos que superen el 1% del Patrimonio Neto medido según el último balance aprobado de la Sociedad), son similares a las condiciones normales y habituales de mercado entre partes no relacionadas.
- Se supervisó el funcionamiento del sistema de control interno de la compañía. De dicha supervisión no se detectó deficiencias de significación.
- Se analizó con la Gerencia de Capital Humano el cumplimiento de los procedimientos específicos de las normas de conducta a través del análisis de las disposiciones legales y reglamentarias en la Sociedad, como así también, la capacitación y procedimientos de evaluación y comunicación interna. Se monitoreo el funcionamiento de los mecanismos establecidos para recibir denuncias de toda conducta ilícita o antiética y su tratamiento. En base al trabajo realizado, llevado a cabo con el objetivo y alcance señalados, el Comité no ha tomado conocimiento de alguna cuestión, que a su criterio signifique apartarse de las normas de conducta y legales, concluyendo que lo actuado por la sociedad en este tema resulta adecuado.
- Adicionalmente el Comité de Auditoría destaca que durante el ejercicio no se informó la existencia de operaciones en las cuales exista conflicto de intereses con integrantes de los órganos sociales ni con sus accionistas con tenencia de acciones Clase A.
- Se analizaron las remuneraciones de todos los empleados encontrándose que están acordes a las de mercado para los mismos niveles en empresas de primera línea.
- La propuesta de retribuciones al Directorio devengadas por el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2023, será puesta a consideración de la correspondiente Asamblea de Accionistas. Este Comité ha verificado que se han tomado en consideración las normas al respecto de la Ley General de Sociedades N° 19.550 y correlativas normas de la Comisión Nacional de Valores, y que dichas retribuciones son razonables teniendo en cuenta las responsabilidades de los directores, su dedicación permanente, competencia y reputación profesional, así como que también son adecuadas al valor de sus servicios en el mercado; sin abrir juicio respecto de los honorarios asignados a los directores independientes miembros de este Comité.
- Con respecto a los honorarios, a valores nominales, por los servicios de Auditoría Externa correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2023, se informa que los mismos han sido los siguientes:

BECHER Y ASOCIADOS S.R.L. (1)	TOTAL SIN IMPUESTOS	TOTAL FACTURA
Servicios de Auditoría Anual y Trimestral 2023	\$ 16,212,506	\$ 19,759,324
Otros servicios	\$ -	\$ -
Total	\$ 16,212,506	\$ 19,759,324

(1) Los honorarios totales por el año 2023 sin impuestos, ascienden a \$ 27.522.801 encontrándose la diferencia entre lo facturado y el total de los honorarios provisionado al cierre del ejercicio.

Basados en nuestras revisiones, análisis efectuados e informes considerados, y sujetos a las limitaciones del rol del Comité de Auditoría mencionado en el presente, manifestamos que no tenemos observaciones que formular respecto las materias de nuestra competencia. En función de lo realizado, el Comité de Auditoría concluye el trabajo desarrollado en el ejercicio económico 2023 por Auditoría Externa ha sido adecuado y satisfactorio.

Sin otro motivo, saludamos a Uds. Atte.

Asimismo se resolvió autorizar al **Sr. R. A. Patricio Carballés** para firmar en representación del Comité de Auditoria ambos informes, para satisfacer los requisitos legales o administrativos sobre los que se requiera la intervención de este Comité. No habiendo más asuntos que tratar se levanta la presente reunión siendo las 08:15 horas.

Firmado: R.A. Patricio Carballés, Ricardo Bertero y Daniel Jorge Razzetto.